

ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD ANTIFRAUDE DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Reunidos en Sevilla, en la sede de los servicios centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, el 3 de junio de 2022, y de conformidad con lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, se procede a la constitución de la Unidad Antifraude de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

La Unidad Antifraude de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, se constituye bajo la dependencia de la Secretaría General Técnica, con la siguiente **composición**:

- Responsable de la Unidad Antifraude, a la persona titular del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, Ana M.ª Vázquez Gómez.
- La persona titular de la Coordinación de Viceconsejería, Dña. María Pérez Porras .
- La persona titular de la Coordinación de la Secretaría General de Vivienda, Dña. Alegría Cardesa Cabrera.
- La persona titular de la Subdirección de la Dirección General de Infraestructuras, Dña. Susana Benavides Vedia.
- La persona titular de la Subdirección de la Dirección General de Movilidad, D. Jose Luis Romero Pérez .
- La persona titular de la Coordinación de Seguimiento Presupuestario de la Secretaría General Técnica, D. Antonio José Tubío Sánchez .
- La persona titular del la Coordinación General de la Secretaría General Técnica, D. Jose Manuel Fernández Luque.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad, los componentes de la Unidad serán suplidos por quienes estos determinen de su respectivo centro directivo con rango mínimo de jefatura de servicio, previa comunicación a la Unidad de dicha circunstancia.

La Unidad podrá recabar el asesoramiento de la Asesoría Jurídica de la Consejería en caso de resultar necesario. Asimismo podrá recabar el auxilio de aquel otro personal de los distintos centros directivos de la Consejería que por su conocimiento técnico pueda necesitar para el mejor cumplimiento de las funciones que ha de desempeñar.

De conformidad con lo previsto en el apartado 5.3.2 del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son **funciones** de la Unidad Antifraude:

- Difusión del Plan de medidas antifraude en el ámbito de la Consejería.
- Ser la Unidad de contacto en materia antifraude.

C/ Pablo Picasso, 6
41018 - Sevilla



FIRMADO POR	MARIA PEREZ PORRAS	10/06/2022	PÁGINA 1/3
	ANA MARIA VAZQUEZ GOMEZ		
	MARIA ALEGRIA CARDESA CABRERA		
	JOSE LUIS ROMERO PEREZ		
	ANTONIO JOSE TUBIO SANCHEZ		
	JOSE MANUEL FERNANDEZ LUQUE		
	SUSANA BENAVIDES VEDIA		
VERIFICACIÓN			



A tales efectos se ha procedido a crear un apartado específico de información en la intranet de la Consejería en la que se publicará toda la información relativa a las medidas antifraude en el ámbito del MRR, los canales de denuncia así como los datos de contacto de la unidad (unidadantifraude.cfiot@juntadeandalucia.es).

- Formular la adaptación del plan de medidas antifraude a las circunstancias específicas de la Consejería.

De conformidad con el Anexo XI del plan de medidas antifraude se procederá a dar cumplimiento al mismo mediante la realización de las adaptaciones específicas al ámbito de la Consejería, siendo el punto primero del citado anexo XI la constitución de la Unidad Antifraude, creada con fecha 27 de mayo de 2022 mediante resolución de la Secretaría General Técnica.

Para ello, se ha recabado de los gestores presupuestarios la información necesaria, esto es la realización de los Anexos II, III y IV del Plan de medidas antifraude.

A tales efectos la Unidad Antifraude ofrecerá orientaciones comunes a los gestores presupuestarios de forma que se garantice la homogeneidad y sistemática en las evaluaciones de riesgo, impacto y probabilidad del riesgo de fraude.

- La Unidad Antifraude decidirá sobre las herramientas de prospección y cruce de datos que se utilizarán por el gestor presupuestario y esta concreción se recogerá en el Plan de adaptación de cada entidad.
- Emitir directrices en la elaboración del sistema de gestión interno y evaluación de riesgos a los gestores presupuestarios.
- La supervisión y evaluación del funcionamiento regular y de la correcta aplicación de las medidas de prevención, detección y corrección en relación con los riesgos que afectan a la ejecución del MRR, incluida la evaluación de riesgos, detectando vulnerabilidades y proponiendo acciones.
- Analizar y evaluar aquellas áreas, situaciones o casos que supongan un especial riesgo que se pongan en su conocimiento, y establecer directrices y recomendaciones para su mejora.
- Velar porque se analicen los expedientes con indicios de fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación.
- Verificar la aplicación de las medidas de conflictos de intereses.
- Asesoramiento a los gestores presupuestarios en la aplicación de las medidas del Plan de medidas antifraude.
- Garantizar que se llevan a cabo las evaluaciones periódicas sobre el riesgo estableciendo criterios y directrices generales actualizadas para ello.
- Supervisar que los controles han sido documentados.
- Realizar propuestas de modificación del Plan al Comité Antifraude a través de la Secretaria General Técnica.
- Supervisar que el personal tiene conocimientos sobre fraude, corrupción, conflicto de interés y doble financiación y canalizar las necesidades de formación e información al respecto en coordinación con los Servicios de personal y el Instituto Andaluz de Administraciones Públicas (IAAP).

FIRMADO POR	MARIA PEREZ PORRAS	10/06/2022	PÁGINA 2/3
	ANA MARIA VAZQUEZ GOMEZ		
	MARIA ALEGRIA CARDESA CABRERA		
	JOSE LUIS ROMERO PEREZ		
	ANTONIO JOSE TUBIO SANCHEZ		
	JOSE MANUEL FERNANDEZ LUQUE		
	SUSANA BENAVIDES VEDIA		
VERIFICACIÓN			



- Garantizar que existe un protocolo claro, difundido entre el personal, para la comunicación dentro y fuera de la entidad de los casos que incurran en riesgos de fraude, corrupción, conflictos de interés y doble financiación.
- Asegurarse de que los hechos se remiten a los organismos competentes para su conocimiento y sanción cuando se detecten hechos que puedan ser constitutivos de infracciones penales o administrativas.
- Asegurarse de que se ha puesto en marcha un protocolo de seguimiento de aquellos casos que han sido comunicados a los organismos competentes para su conocimiento y sanción, así como para la recuperación de los fondos de la Unión gastados fraudulentamente.
- Comunicar al Comité Antifraude y al Servicio Nacional de Cooperación Antifraude (SNCA), los procedimientos judiciales o administrativos sancionadores que afecten a gastos financiados con recursos del MRR, así como cualquier cambio en la situación de un caso notificado previamente. La citada comunicación se efectuará a los efectos de cumplir con la función de seguimiento de los procedimientos sancionadores incoados, así como para permitir el estudio y conocimiento de esquemas de fraude o modus operandi que puedan servir, en su caso, para la formulación de recomendaciones en materia de prevención de actividad ilegal que afecte al MRR.
- Remisión de información relativa al seguimiento del Plan conforme a los modelos y periodicidad establecida por el Comité Antifraude.

Las personas designadas para formar parte de la Unidad, se comunicarán entre ellos utilizando el correo electrónico creado al efecto, unidadantifraude.cfiot@juntadeandalucia.es

La Unidad Antifraude se reunirá con la **periodicidad** que sea necesaria para realizar sus funciones a petición de cualquiera de sus componentes.

Y como prueba documental de la constitución de la Unidad antifraude se firma el acta por los asistentes a la reunión y componentes de la misma.

FIRMADO POR	MARIA PEREZ PORRAS	10/06/2022	PÁGINA 3/3
	ANA MARIA VAZQUEZ GOMEZ		
	MARIA ALEGRIA CARDESA CABRERA		
	JOSE LUIS ROMERO PEREZ		
	ANTONIO JOSE TUBIO SANCHEZ		
	JOSE MANUEL FERNANDEZ LUQUE		
	SUSANA BENAVIDES VEDIA		
VERIFICACIÓN			